

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, DONDE ES DEMANDANTE **FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S.A. (ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN ACTUAR FAMIEMPRESAS) .**, Y DEMANDADO **RAUL ALBERTO PUENTE**, CON RADICACIÓN NRO.**630014003008-2020-00417-00**, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN PROVIDENCIA QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.-

<u>AGENCIAS EN DERECHO:</u>	\$380.000.00
<u>OTROS GASTOS COMPROBADOS:</u>	- 0 -
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$380.000,00

Armenia, Quindío, 28 de junio de 2021.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FONDO DE GARANTÍAS DEL CAFÉ S.A. (ENDOSATARIO
EN PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN ACTUAR
FAMIEMPRESAS)
DEMANDADO: RAUL ALBERTO PUENTE
RADICADO: 6300140030082020-00417-00

Verificada la liquidación de costas elaborada por el
Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de
conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código
General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
30/06/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6506360db3213d7e5ea50313d065d2bf6468743950cac94f7828df0a6c4749f3

Documento generado en 29/06/2021 09:51:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>